



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Proyecto de Comunicación
Pedido de Informes

CÁMARA DE DIPUTADOS	
INFORME DE MOVIMIENTO	
10 JUL 2018	
Recibido	10:15 Hs.
Dep. N°	35091 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, informe lo siguiente en relación a la Fundación Angel y al bienestar de los y las niñas que se alojan en dicha institución.

- 1) Copia del Convenio firmado con la Fundación Angel, detalle de los montos remitidos a la misma en el último año, cantidad de niños, niñas y adolescentes alojados en ese mismo período, cantidad de personal contratado por la Fundación, indicando funciones, calificación profesional, lugares y horarios de trabajo de esas personas.
- 2) Procedimiento de ingreso a las Casas dependientes de la Fundación Angel y seguimiento de casos por parte de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, indicando personal a cargo del mismo y frecuencia de las visitas a la Institución.
- 3) Informe de cumplimiento por parte de la Fundación Angel de los "Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento" aprobados por decreto provincial 94/2014 y referidos en la información oficial publicada por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la página web del gobierno de Santa Fe.
- 4) Copia de las acciones de "Monitoreo de Ámbitos de Cuidados Institucionales" respecto a la Fundación Angel que se hayan realizado, especificando las disposiciones adoptadas para la prevención de situaciones de abusos y maltratos al interior de las casas de acogida.


Gabriel Ferrero


Rubén Giustiniani
Diputado Provincial


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial


María Mercedes



Fundamentos

Sr presidente:

La problemática de las niñas y niños sin cuidados parentales y las insuficientes respuestas por parte del Estado ha sido objeto de debate público reiteradamente en los últimos años.

A los reclamos de las organizaciones de infancia y los distintos operadores del sistema se terminó sumando la Defensora de Niños, niñas y adolescentes con relevamientos detallados donde dió cuenta de los principales problemas del Sistema de Protección de Derechos, establecido por la ley 12967, en estas situaciones en donde por diversas vulneraciones de derechos en sus familias de origen niñas o niños deben ser alojados temporariamente en una institución u otras formas de cuidado alternativo.

En el informe titulado “Las instituciones de alojamiento en la Provincia de Santa Fe” publicado por la Defensoría de Niñez en 2017 se da cuenta de los principales nudos críticos. Entre ellos se especifica que del total de instituciones públicas y privadas que conforman el sistema :

- 39% de instituciones con sobreocupación
- 44% con hacinamiento
- 66% de instituciones no cuenta con un espacio para entrevistas
- 44% no cuenta con espacios de usos múltiples.
- 56% considera insuficiente la cantidad de acompañantes convivenciales
- 88% poseen equipos profesionales incompletos
- 10% no cuenta con equipo profesional
- 85% considera necesario incorporar otra disciplina (falta de interdisciplinariedad)
- 60% de los trabajadores con contratos informales.
- 87% considera que la articulación con los Equipos Territoriales son malas o regulares.
- 88% afirma que en pocos casos estos equipos tienen contacto directo con las y los niños.
- 73% considera que nunca o casi nunca tienen información clave para trabajar las situaciones de las y los niños.¹

Además se da cuenta que las problemáticas relevadas muestran desigualdades territoriales. “La debilidad y la falta de integralidad de la institucionalidad del Sistema de Protección se reflejan en la territorialidad de las políticas. En este sentido, los Nodos del

¹ <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-ia-2017-web.pdf>, páginas 56 a 63.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Centro-Norte de la Provincia (Santa Fe, Rafaela y Reconquista) son los que tienen los indicadores con niveles más críticos:

- Nodo Reconquista: el 100% de sus instituciones en situación de hacinamiento, el 100% de sus instituciones con sus edificios en condiciones malas o regulares. El 100% de las instituciones indicó dificultades de acceso a especialidades médicas, el 75% a turnos y medicamentos.”²

Es claro entonces el contexto en el cual se presenta este nuevo pedido de informes al gobierno provincial sobre las políticas de infancia. Las razones para indagar particularmente sobre el accionar de la Fundación Angel -personería jurídica N° 598/04- se originan en las inquietudes recibidas en el seno de la Comisión de Derechos y Garantías por parte de integrantes de la red Infancia Robada sede Reconquista quienes relataron conocer situaciones de maltrato y desatención como falta de comida, falta total de atención médica, insuficiencia de personal y falta de capacitación mínima para la tarea, llegando incluso a mencionarse la posibilidad de abusos sexuales.

Por este motivo se invitó a la Comisión de Derechos y Garantías a la Fundación Angel, haciéndose presente su apoderado y tesorero Sr Eduardo Sánchez, quien aportó una carpeta con documentación y brindó respuestas sobre algunas de las problemáticas planteadas. Sin embargo, en la entrevista se excusó de brindar la información que aquí se pide indicando que las y los legisladores debían dirigirse a la Subsecretaría para conocer datos concretos referidos al convenio firmado, así como resultaron un tanto vagas sus respuestas sobre el abordaje profesional en el trabajo con las niñas y niños alojados.

A modo de ejemplo, en el informe presentado por la Fundación, fechado 5 de marzo del corriente, se dice respecto a la dotación de personal que “dicho espacio cuenta con una persona a cargo de la coordinación, otra de la limpieza y una más que refuerza la atención de los niños en horarios en que la mayoría de los niños están allí” lo que aparece como fuertemente insuficiente. Más adelante se aclara que se ha ampliado el equipo profesional contando con trabajadora social, psicóloga, psicopedagoga y nutricionista pero al parecer este equipo atiende las tres casas de alojamiento situadas en un radio cercano unas de otras pero en diferentes edificios con una población de alrededor de 40 personas con edades entre 3 y 18 años. Surge la inquietud de pensar cómo se organizan tan pocas personas para ayudar en las tareas, cuidar por la noche, acompañar al médico, a la escuela, ocuparse de la ropa, y atender a las y los niños más pequeños que requieren permanente atención.

Respecto a la alimentación se expresa que “la huella del hambre padecido” motivaría que “luego de haber ingerido alimentos los chicos manifiesten seguir teniendo apetito” y en ocasiones “escondan la comida en sus mochilas o habitaciones”. Se da cuenta de la reciente incorporación de una nutricionista que especifica que “ el azúcar es poco utilizado, ya que se lo reemplaza por edulcorante tanto en las infusiones como en la leche”. También se informa que hay una cocinera para las tres casas que prepara los alimentos en una de ellas y luego se distribuye en recipientes aptos. Parece importante verificar con controles externos la alimentación que efectivamente se proporciona porque el relato de la comida no se corresponde con la experiencia de otros ámbitos de cuidado que atienden poblaciones

2 <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-ia-2017-web.pdf>, páginas 56 a 63.



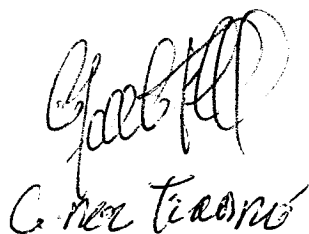
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

similares. Además debieran supervisarse los criterios nutricionales a fin de considerar si los edulcorantes son lo indicado para toda la población infantil, idea ciertamente extraña.

Por último sobre el estado edilicio se reconoce en el informe que “presenta un aspecto deteriorado debido a la falta de cuidado que ponen en ello los niños” relatando a continuación situaciones de adolescentes con crisis de abstinencia por adicción a drogas que provocaron graves destrozos de “colchones, camas, muebles, vidrios, baldosas, sillas, mesas, cortinas, heladeras, radios, televisores, computadoras, planchas, también inodoros, etc.”. La descripción sugiere un cuadro de descontrol y riesgo para quien sufre la crisis y para las y los otros adolescentes convivientes, el tratamiento de las adicciones requiere de personas expertas a fin de poder aportar a contener el sufrimiento psíquico y físico en la crisis, para luego avanzar hacia la mejoría respecto a la dependencia de sustancias.

A la luz de este informe presentado por la propia institución entendemos que es imprescindible tener un diagnóstico oficial del área de Niñez provincial, ya que es el Estado el responsable último de brindar a la institución que contrata las directivas y los recursos para cumplimentar adecuadamente la tarea conveniada. Agregamos finalmente que en días pasados hemos recibido nuevamente por parte de la Red Infancia Robada reclamos indicando que no han sido superadas en estos meses las graves deficiencias descriptas.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.



Gerardo Teodoro



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial



María